

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252-2023-MDC**

Cayma, 27 de abril de 2023.

**VISTOS:**

El Informe N° 002-2023-MDC-GDEYS emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social; Informe N° 0141-2023-MDC-GDEYS-SGDS emitido por el Subgerente de Desarrollo Social, el Informe N° 003-2023-MDC-GDES-SGDS-PN, el Acta de Reconformación de la Instancia de Articulación Local del Distrito de Cayma; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Cayma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80° de la Ley N° 27972 antes citada, indica que las municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis; asimismo, la atención de la primera infancia es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra localidad, con participación de las instituciones públicas que tienen intervenciones en el tema, la sociedad civil y el sector privado según competencias; con la intención de efectivizar resultados a corto, mediano y largo plazo que impacten sobre la calidad de vida de la población; garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de los niños y niñas como personas y ciudadanos plenos;

Que, el Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS que aprueba los Lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la cual se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano; sustentado en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer creado por Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante Decreto Supremo N° 068-2018-PCM se aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses; asimismo, con Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local y según Directiva N° 004-2021-MIDIS se admite dentro de sus lineamientos una relación de posibles miembros a conformar la Instancia de Articulación Local;

Que, con Informe N° 002-2023-MDC-GDEYS-SGDS, la Gerente de Desarrollo Económico y Social indica que la Instancia de Articulación Local (IAL), es el espacio organizado y liderado por cada gobierno local en el marco del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), de la misma manera la IAL permite fortalecer el trabajo articulado entre las municipalidades y otras organizaciones e instituciones. Estos espacios de coordinación y participación local buscan la articulación institucional en cumplimiento de las diferentes políticas públicas del distrito, para el mejoramiento de servicios que brinda el estado a nuestra primera infancia a través de acciones preventivas y recuperativas; en ese sentido, uno de los objetivos principales de la Instancia de Articulación Local (IAL) es el de impulsar estrategias, monitorear y evaluar el cumplimiento adecuado de la entrega oportuna del Paquete Integrado de Servicios Priorizados a gestantes, niñas y niños hasta los cinco años y la gestión de alertas identificadas en la población objetivo; en ese sentido solicita la reconformación de dicha instancia;



Que, mediante Informe N° 0141-2023-MDC-GDEYS-SGDS, la Subgerente de Desarrollo Social remite el Acta de Reconfiguración de la Instancia de Articulación Local (IAL) del Distrito de Cayma la misma que se llevo a cabo el día 25 de abril del presente año y donde participaron funcionarios de la entidad edil, así como representante de los sectores y órganos descentralizados de Salud, educación Programas Sociales. DA, haciendo suyo también el pedido de reconfiguración de la Instancia de Articulación Local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2021-MDC y Resolución de Alcaldía N° 228-2022-MDC se procedió a reconfigurar y actualizar la Instancia de Articulación Local del Distrito de Cayma, empero mediante el Informe N° 0002-2023-MDC-GDEYS remitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Cayma se procede a solicitar la reconfiguración de los integrantes de la Instancia de Articulación Local de la Municipalidad Distrital de Cayma;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR Y RECONOCER** la instancia de articulación local denominada **INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE CAYMA**, la misma que quedará constituida de la siguiente manera:

CARGO	INSTITUCIÓN
Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cayma.
Secretario Técnico de la IAL	Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
Coordinador de Visitas Domiciliarias	Responsable del Padrón Nominal.
Coordinador Territorial Local	Programa Juntos.
Coordinador Local	Programa Juntos.
Director	UGEL Arequipa Norte.
Jefe	Micro Red de Francisco Bolognesi.
Jefe	Micro Red de Buenos Aires.
Inspector Sanitario	Micro Red de Buenos Aires.
Responsable Promoción de la Salud	Micro Red de Francisco Bolognesi.
Responsable Promoción de la Salud	Micro Red de Buenos Aires.
Gerente de Desarrollo Económico y Social	Municipalidad Distrital de Cayma.
Sub Gerente de Desarrollo Social	Municipalidad Distrital de Cayma.
Encargada de PVL	Municipalidad Distrital de Cayma.
Encargada de SISFOH	Municipalidad Distrital de Cayma.
Registro Civil	Municipalidad Distrital de Cayma.
Encargado de Cuna Mas	Programa Cuna Más.
Director Ejecutivo	Clínica San Juan de Dios.
Director	Hospital de la Sanidad de la Policía.
Jefe de la Unidad Territorial Arequipa	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
Representantes	Organizaciones Sociales, entre otros.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto cualquier resolución que se le oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la Instancia de Articulación Local pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el distrito de Cayma.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a todas las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
JUAN CARLOS LINARES CAMA  
ALCALDE